



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 100-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 25 de mayo de 2026

VISTO: La CARTA N° 357-2026-UNIA-VRI de fecha 21 de mayo de 2026, a fojas 2 y el proveído de fecha 22 de mayo de 2026, recibidos mediante registro N° 761 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante OFICIO 283-2026-UNAAA-CO/VPI de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osorio – Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas extiende invitación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación de la UNIA para participar en calidad de ponente en el evento denominado: *"Experiencias y retos de la gestión en investigación universitaria: una visión con énfasis en el desarrollo amazónico"*, el cual se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo de 2026 en la ciudad de Yurimaguas del distrito homónimo, Provincia de Alto Amazonas, del Departamento de Loreto;

Que, mediante CARTA N° 357-2026-UNIA-VRI de fecha 21 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, solicita licencia con goce de haber a favor de quien suscribe, por el periodo de 04 (cuatro) días, del 25 al 28 de mayo de 2026 a fin de participar como ponente en el evento denominado: *"Experiencias y Retos de la Gestión en Investigación Universitaria: una Visión con Énfasis en el Desarrollo Amazónico"*, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; asimismo, encarga el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Sr. Rector - Dr. Juan López Ruiz por los días del 25 al 28 de mayo de 2026;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 22 de mayo de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispone la emisión de la resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, para participar en el evento denominado: *"Experiencias y Retos de la Gestión en Investigación Universitaria: una Visión con Énfasis en el Desarrollo Amazónico"*, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, que se llevara a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo de 2026 en la ciudad de Yurimaguas del distrito homónimo, Provincia de Alto Amazonas, del Departamento de Loreto

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz por los días del 25 al 28 de mayo de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 100-2026-UNIA-R

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejía Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VPA
VPI
DIGA
OPP
Archivo